

ACUERDO No. 009 - 2017

"Por el cual se efectúa un traslado en el presupuesto de Gastos de Inversión con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Nariño "CORPONARIÑO" para la vigencia fiscal del 2017"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO "CORPONARIÑO", EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 99 DE 1993 EN SU ARTICULO 27 SOBRE SUS FUNCIONES Y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 32 del Acuerdo No. 002 del 21 de mayo de 2009 por medio del cual se modifican los estatutos de la Corporación aprobados mediante Resolución No. 1486 del 4 de diciembre de 1995, establece que es función del Consejo Directivo Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos y sus correspondientes modificaciones.

Que mediante Acuerdo No. 019 del 11 de diciembre de 1998 el Consejo Directivo aprobó el Reglamento de Programación y Ejecución Presupuestal de "CORPONARIÑO", modificado mediante Acuerdo No.026 del 27 de septiembre de 2010 publicado en la edición del Diario Oficial No.47.890 del 11 de Noviembre de 2.010 y Modificado mediante Acuerdo No.012 del 10 de octubre de 2012.

Que mediante Acuerdo No.023 del 28 de noviembre de 2016, el Consejo Directivo aprobó el presupuesto de rentas, recursos de capital y gastos con recursos administrados por la Entidad e incorporó los aportes de la Nación para la vigencia fiscal del año 2017.

Que en reunión del Consejo Directivo del día 8 de mayo de 2017, mediante Acuerdo No. 003 se aprobaron y distribuyeron recursos para el funcionamiento e Inversión provenientes de excedentes financieros vigencia 2016.

Que en reunión del Consejo Directivo del día 13 de junio de 2017, mediante Acuerdo No. 004 se efectuó un traslado en el presupuesto de Gastos para el funcionamiento e Inversión con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Nariño "CORPONARIÑO" para la vigencia fiscal del 2017"

Que el Literal c) del numeral 7.3.2 del Manual de programación y Ejecución Presupuestal de "CORPONARIÑO", establece que los traslados presupuestales deberán contar con el respectivo certificado de Disponibilidad Presupuestal y se procederá a la aprobación mediante acuerdo del Consejo Directivo, para tal efecto presupuesto expide el certificado de disponibilidad presupuestal No: 662 del 20 de junio de 2017, el cual hacen parte integral del presente acto administrativo

Que en mérito de lo anteriormente expuesto se

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO – Aprobar el siguiente traslado en el presupuesto de Gastos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Nariño "CORPONARIÑO", con recursos propios, para la vigencia fiscal de 2017 por la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$35,933,582) así:

27 JUL 2017

009-22

INVERSIÓN

CONTRACRÉDITO:

RUBRO PRESUPUESTAL	PROGRAMA	PROYECTO	PROGRAMA
1	PLANIFICACION AMBIENTAL ARTICULADA E INTEGRAL		35,933,582.00
1 1 Rec:20	Ordenación de cuencas hidrográficas priorizadas	35,933,582.00	
TOTAL CONTRACREDITOS INVERSIÓN		35,933,582.00	35,933,582.00

CREDITO:

RUBRO PRESUPUESTAL	PROGRAMA	PROYECTO	PROGRAMA
3	GESTION DEL RECURSO HIDRICO		35,933,582.00
3 1	Implementación de acciones de conservación y restauración en el marco de la ordenación de las cuencas priorizadas		
3 1 1 Rec:20	Implementación de estrategias de restauración ecológica en áreas de interés ambiental.	35,933,582.00	
TOTAL CRÉDITOS INVERSIÓN		35,933,582.00	35,933,582.00

ARTÍCULO SEGUNDO - El presente acuerdo rige a partir de su aprobación.

San Juan de Pasto,

27 JUL 2017,

PRESIDENTE

SECRETARIA

Proyectó: Manuel R.

Revisó: Jackeline N.

Tatiana V.

Carlos C.

Ivan M.

Aprobó: Fernando B.

**EXPOSICION DE MOTIVOS PARA EL TRASLADO DE RECURSOS AL
PRESUPUESTO DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DE LA CORPORACION
AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO – CORPONARIÑO VIGENCIA 2017**

Se solicita aprobación al Honorable Consejo Directivo para trasladar al presupuesto de la presente vigencia fiscal un monto total de \$35,933,582.00 destinados para gastos de inversión como se sustenta en la presente **EXPOSICION DE MOTIVOS**.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

CORPONARIÑO para el normal funcionamiento de la entidad y para el cumplimiento de las metas trazadas en los proyectos que ejecuta en la vigencia 2017 requiere trasladar al PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RENTAS Y DE GASTOS, la suma de \$35,933,582.00

COMPETENCIA

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Nariño –CORPONARIÑO, es competente para conocer el presente asunto y para trasladar \$35,933,582.00 al presupuesto de Ingresos y Rentas y de Gastos de la entidad, con recursos del presupuesto 2017, tal y como lo establece el Artículo 12 del Reglamento para el manejo presupuestal de los recursos propios de CORPONARIÑO (Acuerdo 026 de septiembre 27 de 2010) que estipula que las modificaciones al presupuesto, deberán ser aprobadas por el Consejo Directivo de la Corporación.

JUSTIFICACION LEGAL DEL TRASLADO

Mediante el presente se solicita al Honorable Consejo Directivo autorizar el traslado de \$35,933,582.00 del rubro 1 1 -20 "Ordenación de cuencas hidrográficas priorizadas" al rubro, 3 11 – 20 "Implementación de estrategias de restauración ecológica en áreas de interés ambiental", los cuales se redujeron por un error de digitación en la solicitud del Certificado de Disponibilidad Presupuestal- CDP de traslado No.655 que soporta el traslado presupuestal del acuerdo 004 del 13 de junio de 2017

PRESUPUESTO DE GASTOS

INVERSION

JUSTIFICACION

Teniendo en cuenta que se requiere hacer un ajuste en el valor del rubro 3 1 1- 20 "Implementación de estrategias de restauración ecológica en áreas de interés ambiental", para dar cumplimiento a lo establecido en Plan Operativo Anual del proyecto "Implementación de acciones de conservación y restauración en el marco de la ordenación de las cuencas priorizadas" establecido en Plan de Acción Institucional 2016-2017; se hace necesario realizar un traslado presupuestal conforme al siguiente detalle, tanto en ingresos como en gastos para conservar el principio de equilibrio presupuestal:

27 JUL 2017

REDUCCION

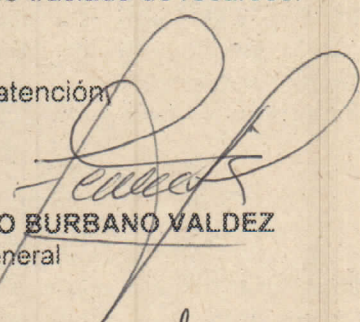
RUBRO PRESUPUESTAL		CONCEPTO	VALOR REDUCCION (-)
1 1	20	Ordenación de cuencas hidrográficas prioritizadas	35,933,582

ADICION

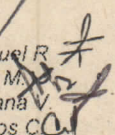
RUBRO PRESUPUESTAL		CONCEPTO	VALOR ADICION (+)
3 1 1	20	Implementación de estrategias de restauración ecológica en áreas de interés ambiental.	\$ 35,933,582

Comendidamente pongo a consideración del honorable Consejo Directivo el presente proyecto de traslado de recursos.

Con toda atención


FERNANDO BURBANO VALDEZ
Director General

Proyectó:
Revisó:


Manuel R.
Iván M.
Tatiana V.
Carlos C.



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARINO

NIT. 891222322-2

009 - -

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **662**
Fecha de Vencimiento **31/12/2017**
Prórrogas **0**
Fecha de Expedición: **20 Jun. 2017**

Vigencia Fiscal: **2.017**

Objeto: MODIFICACION PRESUPUESTAL - TRASLADO

Solicitante: CARLOS FERNANDO CADENA ACOSTA

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
C. Inversion 3 - 1 1 20	Ordenación de cuencas hidrográficas priorizadas Recurso Propio-Libre Destinación INGRESOS CORRIENTES	35.933.582,00
TOTAL CERTIFICADO		35.933.582,00

MARTIN FERNANDO REVELO QUIROGA
TECNICO ADMINISTRATIVO

Elaboró: MARTIN

ISO	Código	Versión	Fecha

PCT Enterprise - Page 1 of 1 - CDP 662

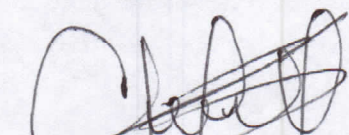
27 JUL 2017

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION Y DIRECCIONAMIENTO
ESTRATEGICO

CERTIFICA:

Que esta dependencia efectuó la revisión y análisis del traslado de \$35.933.582.00 de Rubro: 1 1 - 20 Ordenación de cuencas hidrográficas priorizadas al rubro: 3 1 1- 20 Implementación de estrategias de restauración ecológica en áreas de interés ambiental, y conceptúa **Viable** teniendo en cuenta no afecta el cumplimiento de las metas contempladas en el Plan de Acción Institucional 2016-2019 para la presente vigencia.

Para constancia se firma en Pasto, a los 20 días del mes de junio de 2017.



CARLOS EERNANDO CADENA ACOSTA
Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico

Proyectó: Manuel R.
Revisó: Carlos C. C.